



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FORMATO-II-M

II. MUNICIPIOS

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén correspondiente al año 2025

Artículos 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 71 fracción I, incisos b, c, d y e de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 76 de la Ley Estatal y 71 fracción I incisos b), c), d) y e) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Municipios	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, Último Párrafo.	XIV	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de este H. Ayuntamiento de Hopelchén establecidas en los Artículos 69, fracción XI, XIII y Art. 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Art. 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, mismo que reflejan las obligaciones, atribuciones y funciones de manera general de este sujeto obligado.	Art. 76 Ley Estatal: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII. b, d y e del Art. 71 de la Ley General	c del Art. 71 de la Ley General	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones de este H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se establecen en el Artículo VIII de la Ley de Expropiación y demás Limitaciones al Derecho de Propiedad del Estado de Campeche, que señalan al Ejecutivo del Estado con la facultad de decretar expropiaciones a las que hace referencia este inciso.

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad de los incisos b, c, d y e del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

